

MARTES, 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 172

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

CVE-2016-7781 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016, plantilla de personal y masa salarial del personal laboral.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y no habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación inicial del presupuesto de este Ayuntamiento acordada en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de julio de 2016, se considera definitivamente aprobado, presentando el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	<i>OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	GASTOS DE PERSONAL	754.160,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.088.130,00
3	GASTOS FINANCIEROS	20.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	186.800,00
	<i>OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	INVERSIONES REALES	137.700,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	<i>OPERACIONES FINANCIERAS</i>	
9	PASIVOS FINANCIEROS	286.060,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	2.011.220,00

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	<i>OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.186.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	45.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	347.985,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	678.507,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	
	<i>OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	142.508,00
	<i>OPERACIONES FINANCIERAS</i>	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	
9	PASIVOS FINANCIEROS	221.059,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	2.621.059,00

MARTES, 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 172

Asimismo, queda aprobada la plantilla de personal para el año 2016:

PLANTILLA DE PERSONAL

I. FUNCIONARIOS

ESCALA	SUBESCALA	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO	NIVEL C. DESTINO	SITUACIÓN
Habilitación de carácter nacional	Secretaría-Intervención	Secretaría-Intervención	A1/A2	20	Cubierta
Habilitación de carácter nacional	Intervención-Tesorería	Intervención (régimen agrupación)	A1	22	Cubierta
Administración General	Administrativa	Administrativo	C1	16	Cubierta
Administración General	Auxiliar	Auxiliar Administrativo	C2	14	Cubierta
Administración General	Auxiliar	Auxiliar Administrativo (adscrito a Intervención)	C2	16	Cubierta
Administración General	Subalterna	Subalterno	E	14	Cubierta
Administración Especial	Técnica	Economista (régimen de agrupación)	A1	26	Cubierta
Administración Especial	Servicios Especiales	Agente de Policía Local	C1	16	Cubierta
Administración Especial	Servicios Especiales	Agente Auxiliar de Policía Local	E	12	Vacante

II. PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO (asimilado)	NIVEL C. DESTINO (asimilado)	SITUACIÓN
Monitor deportivo	A2	17	Cubierta
Coordinador SAC y PIJ	C1	16	Cubierta
Coordinador de obras y servicios múltiples	C2	18	Cubierta
Auxiliar. Animadora sociocultural	C2	18	Cubierta
Peón servicios múltiples	E	12	Cubierta
Peón servicios múltiples adscrito polideportivo	E	12	Vacante
Personal de limpieza. Limpiadora	E	12	Cubierta
Personal de limpieza. Limpiadora	E	12	Cubierta
Animador sociocultural casa juventud	C2	14	Vacante Observaciones: ½ jornada

MARTES, 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 172

Asimismo de conformidad con el artículo 103 bis de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local se hace pública la aprobación de la masa salarial del personal laboral del Ayuntamiento de Val de San Vicente para el ejercicio 2016 que asciende a 268.939,00 euros.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de presente anuncio en el BOC, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Pesués, Val de San Vicente, 29 de agosto de 2016.

El alcalde,
Roberto Escobedo Quintana.

2016/7781